

VISTO:

Río Gallegos, 5 de febrero de 2025.-

El Expediente Nº 0110.098/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la docente Lic. Valeria OYARZO, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura Enfermería Comunitaria I, correspondiente a la carrera Licenciatura en Enfermería;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10º de la Ordenanza Nº 069-CS-UNPA;

QUE por Nota Nº 325/24 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Lic. Valeria OYARZO, Lic. Claudia Edith MANSILLA y Lic. David SORIA, en carácter de titulares, Lic. Evangelina BRITO, en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Carol DE LA SIERRA, en carácter de veedora;

QUE por Nota Nº 432/24 la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia y avala lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9º de la Ordenanza Nº 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado; QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo:

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura Enfermería Comunitaria I, correspondiente a la carrera Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica.-

<u>ARTÍCULO 2°.-</u> DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Lic. Valeria OYARZO, Lic. Claudia Edith MANSILLA y Lic. David SORIA, en carácter de titulares, Lic. Evangelina BRITO, en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Carol DE LA SIERRA, en carácter de veedora.-

<u>ARTÍCULO 3º.-</u> Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



UNPA UNPA - UARG